

Nº orden: 11.

Denominación: Secretaria/o D. E.U. Politécnica.

Apellidos y nombre: Vacante.

RESOLUCION de 31 de julio de 1990, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan a concurso plazas de cuerpos docentes universitarios de la Universidad de Sevilla.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), y los Estatutos de la Universidad de Sevilla, aprobados por Decreto 148/1988, de 5 de abril (BOJA de 8 de abril y BOE de 20 de mayo).

Este Rectorado, ha resuelto convocar o Concurso las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.

Uno. Dichas Concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto (Boletín Oficial del Estado de 1 de septiembre); los Estatutos de la Universidad de Sevilla, aprobados por Decreto 148/1988, de 5 de abril (BOJA de 8 de abril); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 (Boletín Oficial del Estado de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto, por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado.

Das. Para ser admitidos a los citados Concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1. del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza.

Cuatro. Los aspirantes que deseen tomar parte en los Concursos, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia, según modelo que se acompaña en el Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el Concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el mismo.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación Pagaduría de dicha Universidad la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Habilitación expedirá recibo por duplicada, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal a telegáfico, éste será dirigido a la citada Habilitación Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza o la que concurso.

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Sevilla, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobada de la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis. La Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de la composición de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

Dentro de dicho plazo el Presidente de la Comisión, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales, convocando a todos los aspirantes admitidos a participar en el Concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, y con señalamiento del lugar, día y hora de celebración de dicho acto; a estas efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Siete. En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en el artículo 10º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre) modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE de 11 de julio). El modelo de «currículum vitae» a presentar por los concursantes será el que se acompaña a la presente convocatoria como Anexo III.

Ocho. En todo lo restante referente a convocatoria, integración de Comisión, pruebas, propuesta, nombramiento y reclamaciones, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y demás disposiciones vigentes que los desarrollen.

Nueve. Las candidatas propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- b) Certificación Médica Oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería según proceda, competentes en materia de Sanidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expedientes disciplinarios y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública.

Las que tuvieren la condición de Funcionarias Públicas de Carrera estarán exentas de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar Certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativo de su condición de Funcionarios y cuantas circunstancias consten en sus hojas de servicios.

Sevilla, 31 de julio de 1990.- El Rector, Javier Pérez Royo.

ANEXO I

Universidad de Sevilla I. PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

1 y 2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Derecho Administrativo. Departamento al que está adscrito: Derecho Administrativo e Internacional Público. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Derecho Administrativo. Clase de convocatoria: Concurso.

3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. Departamento al que está adscrito: Derecho Administrativo e Internacional Público. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales. Clase de convocatoria: Concurso.

4 y 5. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Derecho Civil. Departamento al que está adscrito: Derecho Civil y Derecho Internacional Privado. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Derecho Civil. Clase de convocatoria: Concurso.

6. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Derecho Constitucional. Departamento al que está adscrito: Derecho Constitucional y Financiero. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Derecho Constitucional. Clase de convocatoria: Concurso.

7 y 8. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Derecho Financiero y Tributario. Departamento al que está adscrito: Derecho Constitucional y Financiero. Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Derecho Financiero y Tributario. Clase de convocatoria: Concurso.

9. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: Derecho Eclesiástico del Estado. Departamento al que está adscrito: Derecho Eclesiástico del Estado, Derecho Romano, Historia del Derecho y de las Instituciones y Filosofía del Derecho Moral y Política. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Derecho Eclesiástico del Estado. Clase de convocatoria: Concurso.

10. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Derecho Romano. Departamento al que está adscrito: Derecho Eclesiástico del Estado, Derecho Romano, Historia del Derecho y de las Instituciones y Filosofía del Derecho Moral y Política. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Derecho Romano. Clase de convocatoria: Concurso.

11. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Historia del Derecho y de las Instituciones. Departamento al que está adscrito: Derecho Eclesiástico del Estado, Derecho Romano, Historia

del Derecho y de las Instituciones y Filosofía del Derecho Moral y Política. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Historia del Derecho y de las Instituciones. Clase de convocatoria: Concurso.

12. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Filosofía del Derecho Moral y Política. Departamento al que está adscrito: Derecho Eclesiástico del Estado, Derecho Romano, Historia del Derecho y de las Instituciones y Filosofía del Derecho Moral y Política. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Derecho Natural. Clase de convocatoria: Concurso.

13. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Derecho Mercantil. Departamento al que está adscrito: Derecho Mercantil. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Derecho Mercantil. Clase de convocatoria: Concurso.

14. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Derecho Penal. Departamento al que está adscrito: Derecho Penal. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Derecho Penal. Clase de convocatoria: Concurso.

15 y 16. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Derecho Procesal. Departamento al que está adscrito: Derecho Penal y Procesal. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Derecho Procesal. Clase de convocatoria: Concurso.

Ver modelos de solicitud en BOJA núm. 74, de 22.9.89. Págs. 4.211 a 4.216.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 30 de julio de 1990, de la Universidad de Córdoba, por la que se incluye en la relación de puestos de trabajo del personal de administración, de dicha Universidad, el puesto de Director Gerente del Complejo Agrario Robanales y se fija nuevo complemento específico para el puesto de Gerente de la Universidad.

Como consecuencia de la adquisición por esta Universidad del Complejo Agrario Robanales, y dada la necesidad de provisión con carácter urgente del puesto de Director Gerente que impulse y desarrolle la explotación del Complejo, es aconsejable abordar de forma extraordinaria una ampliación de la relación de puestos de trabajo del personal de administración de 28.9.88 (BOJA de 27.1.89) sin demorarse hasta la próxima actualización general de la misma.

De igual forma se fija nuevo complemento específico para el puesto de Gerente.

Por todo ello por este Rectorado se resuelve:

1°. Crear la plaza de Director-Gerente del Complejo Agrario «Robanales» e incluirla en la Relación de puestos de trabajo del personal de administración con las características que se señalan en Anexo.

2°. Fijar nuevo complemento específico para el puesto de Gerente de la Universidad en 3.570.428 pts.

Córdoba, 30 de julio de 1990. El Rector, Amador Jover Moyano

ANEXO

Denominación de la Plaza: Director Gerente Complejo Agrario «Robanales».

Complemento de Destino nivel: 30

Forma de Provisión: Libre designación

Complemento específico: 1.310.592 pts.

Grupo: A

CORRECCION de errores a la Orden de 25 de junio de 1990, por la que se convocan, dentro del Plan Andaluz de Investigación, becas de formación de personal investigador en colaboración con la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada. (BOJA núm. 56, de 6.7.90).

Advertido error en el texto de la Orden de 25 de Junio de 1990, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 56 de 6 de julio de 1990, se transcribe a continuación la oportuna corrección:

1. En la página 6.213, en el punto «7. Selección y valoración de las solicitudes». Donde dice: «...y dos representantes del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla», debe decir «...y dos representantes de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada».

Sevilla, 19 de julio de 1990